



Ayuntamiento de Ribatejada

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA EL DÍA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Carmen M^a González Escaso (PSOE)

CONCEJALES:

D^a Pilar Gómez Salcedo (PSOE)

D. Pedro López Pizarroso (PSOE)

D. Pedro Salcedo Gómez (PSOE)

Dña. Susana Gallardo Arranz (PP)

D. Andrés Robles Redondo (PP)

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. José Luis de la Heras Sanz (PP)

SECRETARIO:

D. Arturo Alonso Romero

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ribatejada, siendo las 19:00 horas del día dieciséis de septiembre de dos mil quince, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carmen M^a González Escaso, asistido del secretario de la Corporación, D. Arturo Alonso Romero, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo las 19:05 horas, la Alcaldesa-Presidenta declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Concejales/a asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2015, cuya copia se ha entregado junto a la Convocatoria.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión (seis votos a favor).

SEGUNDO. APROBACIÓN DENOMINACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RIBATEJADA Y DE SU ÚNICA VÍA PÚBLICA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de alcaldía:

Con fecha 04 de septiembre de 2015 el Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento a fin de aprobar la denominación del Polígono Industrial de Ribatejada y su única vía



Ayuntamiento de Ribatejada

pública con los nombres de “LA OLVERA” el primero y “MIGUEL DE CERVANTES” la segunda, por los siguientes motivos:

El Polígono Industrial de Ribatejada se encuentra ubicado en el Paraje del “Cerro de la Olvera”, por eso se estima que es el nombre más idóneo para poder continuar con la tradición de nuestra etimología.

El nombre de Miguel de Cervantes, por los siguientes motivos:

- 1. Porque este ilustre personaje nació en Alcalá de Henares, Ciudad declara Patrimonio Mundial por la Unesco, con la que tenemos relevantes y constantes vínculos.*
- 2. Porque está considerado la máxima figura de la literatura española.*

Por lo que esta Alcaldía le propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del Siguiete acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar la denominación del polígono Industrial de Ribatejada, con el nombre de Polígono Industrial “LA OLVERA”.*

SEGUNDO. *Aprobar la denominación de su única vía pública con el nombre de calle “MIGUEL DE CERVANTES”, por los motivos ya citados.*

TERCERO. *Numerar los siguientes inmuebles ubicados en el Polígono Industrial:*

Referencia catastral: 7012102VL6060N0001ZS – Calle Miguel de Cervantes, 1

Referencia catastral: 7012101VL6060N0001SS – Calle Miguel de Cervantes, 3

CUARTO. *Notificar a las Entidades, Empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].*

Toma la Sra. Alcaldesa-Presidenta quien explica que el polígono donde se ubican las empresas Recall y Almacenes Hermanos Cruz López e Hijos no tiene nombre así como la calle existente. La propuesta es denominar al Polígono Industrial de Ribatejada como Polígono Industrial La Olvera, ya que es el nombre del paraje donde se ubica. Y la calle como Miguel de Cervantes.

El portavoz del grupo Popular, D. Andrés Robles Redondo, manifiesta que su grupo ha preparado diferentes alternativas en relación al Polígono como Calle Cristo de la Esperanza, Calle Cristo del Amor Hermoso, Calle Zarzuela o Calle Arroyo Chivares.

Interviene la portavoz del grupo socialista, Dña. Pilar Dª Pilar Gómez Salcedo, quien dice que considera más adecuado la propuesta de denominarlo la Olvera para mantener el nombre tradicional de la zona. D. Andrés Robles manifiesta su conformidad.

Por lo que, una vez decidido votar por separado la denominación del Polígono y de la Calle, se somete a votación la propuesta de aprobar la denominación del Polígono Industrial de Ribatejada como Polígono Industrial La Olvera, resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión (seis votos a favor).



Ayuntamiento de Ribatejada

Seguidamente, se somete a debate la denominación de la Calle del Polígono. La Alcaldesa comunica que su grupo ha decidido modificar su propuesta por Calle Silicio por ajustarse más a la actividad Industrial.

D. Andrés Robles Redondo, propone el nombre de Calle de la Industria aunque considera original el nombre propuesto por el grupo socialista.

No habiendo más debate, se somete la propuesta de denominar como Calle Silicio a la única vía pública sita en el Polígono Industrial La Olvera, resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión (seis votos a favor).

La numeración de los inmuebles ubicados en dicha calle será la dispuesta en el punto tercero de la propuesta de alcaldía.

TERCERO. APROBACIÓN CAMBIO DE NOMBRE A UNA VÍA PÚBLICA AL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE.

Dada cuenta de la siguiente propuesta:

Con fecha 04 de septiembre de 2015, el propio Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento, por el cual se procederá al cambio de denominación de la calle actual "Plaza del Caudillo", al objeto de dar cumplimiento a La Ley 52/2007, de 26 de diciembre que establece de modo claro y preciso en su artículo 15 la obligación por parte de las Administraciones Públicas de retirar cualquier símbolo y/o monumento dedicado a enaltecer la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la dictadura.

Con fecha 07 de septiembre de 2015, fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Por lo que esta Alcaldía le propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del Siguiete acuerdo:

PRIMERO. Cambiar el nombre de la calle PLAZA DEL CAUDILLO por el de PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (sn que ello suponga un cambio en la numeración actual) por los siguientes motivos:

→ Aplicación de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica

→ La red denominación se ha realizado como un gesto en defensa de las libertades que hoy disfrutamos y así rendir un pequeño homenaje a nuestra constitución.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas, a los interesados y a las siguientes Entidades: I.N.E., Catastro, Correos y Registro de la Propiedad.

La Sra. Alcaldesa explica que la razón para modificar el nombre de la Plaza es evitar incumplir la Ley 52/2007 de Memoria Histórica. Los motivos de la elección del nombre de Plaza de Constitución es como gesto de respeto a las libertades que todos disfrutamos. Además se ha comprobado que en catastro ya figura parte de la Plaza como Plaza de la Constitución.

D. Andrés Robles Redondo, portavoz del Grupo Popular, propone los nombres de Plaza España o Plaza Felipe VI en honor del nuevo jefe del estado.



Ayuntamiento de Ribatejada

Se somete cada propuesta a votación con el siguiente resultado:

	PROPUESTAS								
	Plaza de España			Plaza de Felipe VI			Plaza de la Constitución		
	A favor	En contra	Abstenciones	A favor	En contra	Abstenciones	A favor	En contra	Abstenciones
Grupo Socialista	-	4	-	-	4	-	4	-	-
Grupo popular	2	-	-	2	-	-	-	-	2

Conforme a las votaciones resulta aprobada la propuesta de alcaldía por mayoría absoluta del número legal de miembros que integra la Corporación.

CUARTO. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 04/2015.

Por la Alcaldía se da cuenta de la siguiente propuesta:

En el vigente Presupuesto prorrogado de 2015 consta una consignación presupuestaria por importe de 27.780,90 € en la aplicación 912 100.00 denominada “Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno”, de la que resta como crédito disponible la cantidad de 15.274,33 €.

Con la constitución de la nueva Corporación para el mandato 2015/2019, este equipo de gobierno tomó la decisión de no fijar una Dedicación exclusiva para ningún cargo político. Este hecho supone que no quedan compromisos de gasto en dicha aplicación para lo que resta de ejercicio.

Por tanto, se considera adecuado dar de baja estos créditos no utilizados con el fin de ampliar otras aplicaciones presupuestarias en las que se estima que pueda haber más necesidades de crédito en lo que queda de año.

Iniciado expediente n° 04/2015 para la aprobación de Modificación presupuestaria por modalidad de Transferencia de crédito, se ha incorporado al mismo Memoria justificativa, informe de secretaría-Intervención de fecha 02 de julio de 2015 relativo a la Legislación aplicable y al procedimiento a seguir para la realización de la misma y certificación de disponibilidad de crédito a minorar.

Examinada la documentación obrante en el expediente y con arreglo a lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido



Ayuntamiento de Ribatejada

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 04/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas Áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria		
326 220.01	Servicios complementarios de educación. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00 €
338 22799	Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.000,00 €
920 210	Administración general. Infraestructuras y bienes naturales.	5.274,33 €
TOTAL ALTAS		15.274,33 €

BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria		
912 100.00	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	15.274,33 €
TOTAL BAJAS		15.274,33 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se concede la palabra a la portavoz del Grupo socialista, Dña. Pilar Gómez Salcedo, quien expone que había una partida para el sueldo del anterior Alcalde que al no usarse se va a aplicar a otras partidas. Ese dinero se ha repartido de la forma más necesaria que hemos considerado.

La Sra. Alcaldesa informa que parte del destino final de ese dinero ha sido para la compra de libros para los niños del colegio.

Se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación (cuatro votos a favor) con el siguiente resultado: cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (D^a Carmen M^a González Escaso, D^a Pilar Gómez Salcedo, D. Pedro López Pizarroso y D. Pedro Salcedo Gómez) y dos abstenciones de los concejales del grupo municipal popular (Dña. Susana Gallardo Arranz y D. Andrés Robles Redondo)



Ayuntamiento de Ribatejada

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordena levantar la sesión a las 19.30 horas, de lo que, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo: Carmen González Escaso

Fdo: D. Arturo Alonso Romero